



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: ASIGNASE FUNCIONES A LOS
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 12 de Agosto del 2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 8971.-

- 1.- **ASIGNASE a Don Francisco Javier Barrios Mallegas, Jefe Administrativo**, Categoría C, Nivel 9, las funciones de Jefe de Operaciones y Proyectos del Departamento de Salud Monte Patria, a contar del 17 de Agosto de 2015.
- 2.- **ASIGNASE a Don Francisco Javier Cortes Rivera, Jefe Operaciones y Proyectos**, Categoría B, Nivel 14, las funciones de Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud Monte Patria, a contar del 17 de Agosto de 2015.

Anótese, Comuníquese, y Archívese

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

V°B°JLOC/FBM/. Distribución: Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

